

documentación, de acuerdo con la base quinta de la convocatoria, se acompaña, y según la Orden de de de 2003. («Boletín Oficial del Estado» de

(Firma)

Excm. Sra. Ministra de Educación, Cultura y Deporte.

ANEXO II

Premios B

Don/Doña DNI

Representante legal de la entidad (si procede)

Dirección Localidad

CP Teléfono NIF

Solicita su participación en el concurso de materiales curriculares en soporte electrónico que puedan ser utilizados y difundidos en Internet cuya documentación, de acuerdo con la base quinta de la convocatoria, se acompaña, y según la Orden de de de 2003. («Boletín Oficial del Estado» de

(Firma)

Excm. Sra. Ministra de Educación, Cultura y Deporte.

ANEXO III

1. Datos de identificación:

1.1 Título del proyecto.

1.2 Datos de la entidad, Autor o autores (nombre y apellidos, NIF y NRP, si procede), nombre del coordinador y dirección de correo electrónico.

1.3 Etapa Educativa, especificando ciclo o curso, en la que se desarrolla el proyecto y área o áreas de aplicación.

....., a de de 2003.

(Firma)

8494 *RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2003, de la Real Academia de Doctores, por la que se anuncia la provisión de vacantes de Académicos de Número.*

El Pleno de Académicos Numerarios de esta Real Corporación, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2003, acordó anunciar las siguientes vacantes de Académicos de Número:

Sección 3.ª Derecho:

Dos vacantes (Medallas n.ºs. 43 y 73).

Las propuestas deberán ser presentadas por tres Académicos de Número, dos de ellos, al menos, de la misma Sección de la vacante, acompañadas por el título de Doctor, con al menos diez años de antigüedad (Art. 6 del Reglamento), currículum vitae del candidato y relación de méritos. Se acompañará una declaración personal de aceptar el cargo, caso de ser elegido.

La presentación se efectuará en la Secretaría de la Real Academia de Doctores, C/ San Bernardo 49, dentro del plazo de 30 días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 10 de abril de 2003.—La Académica Secretaria General, Blanca Castilla de Cortázar.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

8495 *ORDEN TAS/980/2003, de 15 de abril, por la que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Plata, a don Antonio Pazo López.*

Con ocasión de la Fiesta del Trabajo y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Antonio Pazo López.

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Medalla al Mérito en el Trabajo en su categoría de Plata.

Madrid, 15 de abril de 2003.

ZAPLANA HERNÁNDEZ-SORO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales.

8496 *RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2003, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la Sentencia de fecha 25 de junio de 2002, dictada por la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, sobre impugnación del Convenio Colectivo Estatal de Jardinería.*

Visto el fallo de la Sentencia de fecha 25 de junio de 2002 dictada por la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, recaída en el procedimiento n.º 99, 102, 117, 120, 153/2001 y 59 y 60/2002 seguido por demanda de Asociación Catalana de Empresas de Jardinería y otros contra Asociación Española de Empresas de Parques y Jardines (ASEJA), CC.OO., FES-UGT y Ministerio Fiscal sobre impugnación de convenio colectivo.

Resultando: Que en el Boletín Oficial del Estado de 26 de mayo de 2001 se publicó la resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 7 de mayo de 2001 en la que se ordenaba inscribir en el Registro Oficial de Convenios Colectivos y publicar en el B.O.E. el Convenio Colectivo Estatal de Jardinería.

Considerando: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 164.3 del Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, cuando la sentencia sea anulatoria en toda o en parte, del Convenio Colectivo impugnado y éste hubiera sido publicado también se publicará en el Boletín Oficial en que aquél se hubiera insertado, esta Dirección General de Trabajo, resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la Sentencia de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional recaída en el procedimiento n.º 99, 102, 117, 120, 153/2001 y 59 y 60/2002.

Segundo.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 8 de abril de 2003.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

SENTENCIA N.º: 46/02

Excmo. Sr. Presidente:

D. Pablo Burgos de Andrés.

Ilmos. Sres. Magistrados:

D. José Ramón Fernández Otero.

D. Daniel Basterra Montserrat.

Madrid, a veinticinco de Junio de dos mil dos.

La Sala de lo Social de la Audiencia Nacional compuesta por los Sres. Magistrados citados al margen y

EN NOMBRE DEL REY

Ha dictado la siguiente sentencia:

En el procedimiento 00099, 102, 117, 120, 153/2001 y 59 y 60/2002 seguido por demanda de Asoc. Catalana de Empresas de Jardinería y otros, contra Asoc. Española Empresas de Parques y Jardines (ASEJA), CC.OO. FES UGT y Ministerio Fiscal, sobre conflicto colectivo. Ha sido Ponente el Ilmo. Sr. D. Pablo Burgos de Andrés